



Buenos Aires, *OP* de Octubre de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 1027 /2013

VISTO:

La Nota del Departamento de Archivo General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Res. Pres N° 586/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. José María Mosquera, Oficial en el Departamento de Archivo General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 586/12.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 24 de octubre de 2011 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Sr. Mosquera, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados medicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 02 de septiembre de 2013.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 586/12, conforme lo establecido en los arts. 64 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

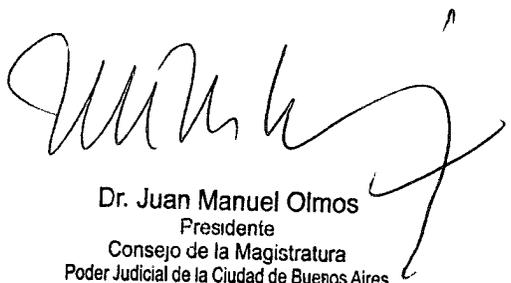
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Sr. José María Mosquera, Oficial en el Departamento de Archivo General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, concedida mediante Res. Pres N° 586/12, hasta el día 30 de agosto de 2013 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Departamento de Archivo General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 1027 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires